Viva Paraguay | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | HOSPITAL MATERNO INFANTIL "LOMA PYTA"

Contrato N° 20/2013

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, domiciliada en Ruta Transchaco Km 12 ½ e/ Boris Dedoff, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ***DR. CARLOS M. ARSLANIAN ORTEGA***, con Cédula de Identidad N° ***1.219.609***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***KAMAMBU SA***, domiciliada en ***De las Palmeras Nº4890 e/ Tte. Zotti***, República del Paraguay, representada para este acto por ***VIDAL DOMINGUEZ***, con Cédula de Identidad N° ***903.413***, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Comedor con elaboración de Alimentos Dentro del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta para provisión de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena para Personal de Guardia, Pacientes Acompañantes de Pacientes Pediátricos y Neonatos 2da. Versión – Ad Referéndum.) – ID. 251.119

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	02	02	00	280	10	10	00	255.000.000
2014	02	02	0	00	280	10	10	00	255.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.119

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL – HOSPITAL MATERNO INFANTIL – LOMA PYTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Kamambu S.A.
De las Palmeras 4890 e/ Tte. Zotti
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2013 [**Servicio de Comedor con elaboración de Alimentos Dentro del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta para provisión de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena para Personal de Guardia, Pacientes Acompañantes de Pacientes Pediátricos y Neonatos 2da. Versión – Ad Referéndum.) – ID. 251.119***]* N° 01/2013, convocado por la *[HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 803/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de desayuno /merienda (personal de guardia)	Unidad	1	Unidad	2.000
2	2	Servicio de comida almuerzo (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (personal de guardia)	Unidad	1	Unidad	6.500
3	3	Servicio de comida cena (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (personal de guardia)	Unidad	1	Unidad	6.500
4	4	Servicio de desayuno /merienda (pacientes internados)	Unidad	1	Unidad	2.000
5	5	Servicio de comida almuerzo (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (pacientes internados)	Unidad	1	Unidad	6.500
6	6	Servicio de comida cena (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (pacientes internados)	Unidad	1	Unidad	6.500
					Precio total:	30.000

*Monto mínimo	Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Gs. 255.000.000
*Monto máximo	Quinientos Diez Millones Gs. 510.000.000

Total: *[G. 255.000.000 monto mínimo y Gs.510.000.000 monto máximo]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 255.000.000 (Gs. Doscientos Cincuenta y Cinco Millones) y el monto máximo es de 510.000.000 (Gs. Quinientos Diez Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Carlos Manuel Arévalos Ortega
Director
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. S. HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Kaapambu S.A.
Palmeras 4990 e/ Tte. Zotti
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la ***firma del Contrato*** hasta ***31/12/2014***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Hospital Materno Infantil Loma Pyta.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***La Administración del Hospital Loma Pyta***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10 %*** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Kamambu S.A.
De los Palindros 4000 e/ Tte. Zotti
Asunción - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ***Asunción*** República del Paraguay al día 16 mes agosto y año ***2013***.

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hosp. Mat. Inf. Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LOMA PYTA

Firmado por: ***[Dr. Carlos M. Arslanian Ortega]*** en nombre de la Contratante.

Kamambu S.A.
Las Palmeras 4890 e/ Tte. Zotti
Asunción - Paraguay

Firmado por: ***[Vidal Domínguez]*** en nombre del Proveedor.